

CAMPEONATO DIVISIONES INFERIORES

REGLAMENTO DE COMPETENCIA TORNEO - AÑO 2017

TORNEO CLAUSURA 125° ANIVERSARIO DEL CLUB B.A.P

COPA “Programa Dos Pasiones Radio Level 10 FM 96.9

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1

El presente reglamento de competencia es aplicable al Torneo de Divisiones Inferiores, organizado por la Liga Deportiva del Oeste denominado Torneo Clausura 2017

ARTICULO 2

En los campeonatos de divisiones inferiores organizado por la Liga Deportiva del Oeste, deberán observarse las disposiciones contenidas en este Reglamento, siendo el órgano encargado de su interpretación y aplicación, el Consejo Ejecutivo de la Liga Deportiva del Oeste

ARTICULO 3

Los casos no previstos en este Reglamento, serán resueltos en primera instancia por las disposiciones vigentes en los Reglamentos del Consejo Federal de Fútbol y en segunda instancia por el Consejo Ejecutivo de la Liga Deportiva del Oeste, el cual estará facultado para tal fin. Si por cualquier circunstancia alguna Institución no estuviera de acuerdo con las disposiciones que los órganos ejecutivos determinen, tendrá la facultad de recurrir al Consejo Federal de Fútbol, previo al cumplimiento de los requisitos de forma.

PARTICIPANTES

ARTICULO 4

Participan en los torneos divisiones inferiores organizado por la Liga Deportiva del Oeste los Clubes afiliados:

AMBOS MUNDOS, BAP, DEFENSA ARGENTINA, INDEPENDIENTE, JORGE NEWBERY, MARIANO MORENO, ORIGONE F.C., RIVADAVIA DE JUNIN, RIVADAVIA DE LINCOLN, RIVER PLATE, SARMIENTO, VILLA BELGRANO, DEPORTIVO BAIGORRITA

CATEGORÍAS PARTICIPANTES Y TIEMPO DE JUEGO DE LOS PARTIDOS

ARTICULO 5

Las categorías participantes estarán conformadas por jugadores inscriptos en los respectivos clubes y su habilitación estará en un todo de acuerdo a lo especificado en este reglamento. Las mismas y la duración de los partidos son las que se detallan a continuación:

CUARTA DIVISIÓN: Podrán participar jugadores comprendidos en las clases 1996,1997,1998,1999 y de menor edad, con la posibilidad de incorporar en los planillados de los partidos como refuerzos TRES (3) jugadores libres (sin límite de edad). En los partidos finales no podrán intervenir aquellos jugadores mayores que hayan firmado planilla en primera división en OCHO (8) partidos. El partido se jugará en dos tiempos de 40´ cada uno con un descanso de 15´ en el entretiempo.

QUINTA DIVISIÓN: Podrán participar jugadores clase 2000, 2001 y de menor edad. El partido se jugará en dos tiempos de 35´ cada uno con un descanso de 10´ en el entretiempo.

SEXTA DIVISIÓN: Podrán participar jugadores clase 2002 y de menor edad. El partido se jugará en dos tiempos de 30´ cada uno con un descanso de 10´ en el entretiempo.

SEPTIMA DIVISIÓN: Podrán participar jugadores hasta clase 2003. El partido se jugará en dos tiempos de 25´ cada uno con un descanso de 10´ en el entretiempo.

OCTAVA DIVISIÓN: Podrán participar jugadores hasta clase 2004. El partido se jugará en dos tiempos de 25´ cada uno con un descanso de 10´ en el entretiempo.

NOVENA DIVISIÓN: Podrán participar jugadores hasta clase 2005. El partido se jugará en dos tiempos de 20´ cada uno con un descanso de 5´ en el entretiempo.

DECIMA DIVISIÓN: Podrán participar jugadores hasta clase 2006. El partido se jugará en dos tiempos de 20´ cada uno con un descanso de 5´ en el entretiempo. Las dimensiones de la cancha serán de línea de área chica a línea de área chica y se utilizarán arcos de cinco (5) mts de ancho por dos (2) mts de alto.

PRE DECIMA DIVISION: Podrán participar jugadores clases 2007 y 2008 que hayan registrado su inscripción en el registro de jugadores. El partido se jugará en dos tiempos de 20´ cada uno con un descanso de 5´ en el entretiempo. Las dimensiones de la cancha serán de línea de área chica a línea de área chica y se utilizarán arcos de cinco (5) mts de ancho por dos (2) mts de alto.

Inciso a) Se deja establecido que la categoría Pre Décima, Décima y Novena el arquero jugará libre pudiendo sacar de aire con el pie y pudiendo además tomar el balón con las manos cuando reciba el pase de un compañero.

Inciso b) En Pre Décima y Décima los tiros desde el punto penal se ejecutarán desde los 8 pasos

Inciso c). En Pre Décima y Décima los tiros de esquina se ejecutarán desde la línea del área grande, a la altura del arco correspondiente.-

Inciso d). En la categoría Pre Décima podrán hacerse cambios ilimitados, siempre que no interrumpan el desarrollo del juego. En Décima, por su parte, será obligatorio efectuar los cinco cambios reglamentarios, en el entretiempo. Esta disposición no rige cuando se deba efectuar el reemplazo de un jugador por lesión durante el partido, en cuyo caso podrá efectuarse un solo cambio. Quienes salen reemplazados en el entretiempo, solo podrán regresar en caso de lesión de un compañero, avalado por el árbitro correspondiente. Esta disposición no rige para el caso de expulsión, en cuyo caso no podrá ingresar otro jugador para reemplazarlo.

Inciso e) Para los encuentros de la categoría Pre Décima La Liga designará un solo árbitro oficial para controlar la disputa de dichos partidos

SISTEMA DE COMPETENCIA

ARTICULO 6

La competencia se desarrollará todos contra todos con partidos de ida, alternando una fecha como local y otra como visitante o viceversa de acuerdo al fixture aprobado por el Consejo Ejecutivo:

La ubicación en la tabla de posiciones se determinará de acuerdo a la siguiente puntuación:

1. Por juego ganado se obtendrán tres puntos
2. Por juego empatado se obtendrá un punto.
3. Por juego perdido cero puntos.

ARTICULO 7

El orden de los equipos al término del Torneo, cada uno de ellos se presentará en la tabla de posiciones en forma decreciente.

1. Si al concluir el Torneo de las categorías décima, novena, octava y séptima dos o más equipos empatan la primera posición, no habrá definición y ambos se consagrarán Campeones del Torneo Clausura 2017.
2. Si al concluir el Torneo de las categorías sexta, quinta y cuarta dos o más equipos empatan la primera posición, se definirá de la siguientes forma:
3. Mayor suma de puntos por los partidos jugados entre los equipos empatados; en caso de igualdad de éstos , en el siguiente orden:
4. Diferencia entre los goles anotados y recibidos
5. Mayor numero de goles anotados. Este procedimiento se repetirá cuantas veces sea necesario.
6. Una vez agotadas las alternativas previstas en los items anteriores y de persistir la igualdad, la posición se definirá por medio de un partido a realizarse en cancha neutral, siendo el Consejo Ejecutivo la Liga Deportiva del Oeste el órgano facultado para su programación y designación de la respectiva cancha.
Si al cabo del tiempo reglamentario el partido finalizara empatado, se definirá por tiros desde el punto del penal en serie de cinco, alternando uno por equipo y de persistir la igual en serie de uno hasta desempatar.

INSCRIPCIÓN DE JUGADORES

ARTICULO 8

Los jugadores que participen en los campeonatos de divisiones inferiores, deberán estar debidamente inscriptos por sus Clubes en la Secretaría General de la Liga Deportiva del Oeste,

El registro de jugadores o libro de pases para el presente torneo quedará cerrado el día jueves anterior al inicio del torneo (jueves 03/08/2017).

ARTICULO 9

En todas las divisiones inferiores podrán participar del planillado de partido hasta 16 jugadores por equipos pudiendo realizar hasta 5 (cinco) cambios, con excepción a la división Pre Décima donde habrá cambios ilimitados, y podrán firmar la planilla hasta 18 jugadores.

DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE PARA PARTICIPAR EN LOS PARTIDOS

ARTICULO 10

La documentación exigible a los jugadores, será el D.N.I o credencial de jugador expedida por la Liga Deportiva del Oeste. De no poseer ninguno de estos documentos, el participante no podrá ingresar al campo de juego durante los encuentros.

Los técnicos, ayudantes técnicos, kinesiólogos, masajistas y médicos, para el ingreso a la cancha en las distintas categorías, la documentación exigible es la siguiente:

D. N. I. L.E, Carnet de AFA o en su defecto credencial de técnico expedida por la Asociación de Técnicos, el de médico y kinesiólogo autorizado por los respectivos Colegios o Asociaciones.

SANCIONES

ARTICULO 11

En todas las divisiones inferiores los jugadores serán pasibles de expulsión, no pudiendo realizar cambios para evitar esta situación.

Las sanciones pasibles de aplicar en el presente torneo se regirán por el Reglamento de Transgresiones y Penas del Consejo Federal.

PROGRAMACIÓN DE LOS PARTIDOS

ARTICULO 12

Los estadios y horarios donde se disputarán los partidos para las distintas categorías, serán programados por el Consejo Ejecutivo de la Liga Deportiva del Oeste, el cual se reunirá semanalmente para este y los demás efectos que correspondan, referente a todo lo atinente al desarrollo de los campeonatos.

SUSPENSIÓN DE PARTIDOS

ARTICULO 13

Los partidos de los campeonatos de las distintas categorías, solo podrán suspenderse por causas de fuerza mayor, invasión o agresión del público, incomparecencia de alguno de los contendientes o retirada de la cancha de alguno de los equipos.

Ningún partido podrá ser suspendido por el acuerdo entre los clubes intervinientes. Por razones climáticas o de fuerza mayor quién decidirá la suspensión es el Consejo Ejecutivo y hasta dos horas antes del inicio del primer encuentro. A partir de ese momento quién puede tomar tal determinación es únicamente el árbitro del encuentro.

ARTICULO 14

Cuando un partido ya iniciado sea suspendido por causa de fuerza mayor, o agresión del público, a la terna arbitral, jugadores y/o cuerpo técnico de los equipos participantes o falta de iluminación, el tiempo faltante si excede del 10% del total a jugarse, será reprogramado por el Consejo Directivo en la próxima reunión semanal, caso contrario se dará por finalizado.

ARTICULO 15

Exactamente a la hora fijada para dar inicio a un partido, el árbitro dará la señal de iniciar el juego y si uno de los equipos no hubiera comparecido o no contare con el número reglamentario de jugadores, procederá a esperar 15´ y si transcurrido ese tiempo el equipo no se presenta, suspenderá el partido procediendo a confeccionar el informe correspondiente.

CANCHAS DE JUEGO

ARTICULO 16

Los estadios de juegos tendrán que contemplar los requerimientos mínimos para su habilitación en lo que respecta a alambrados, vestuarios, agua caliente y deberán poseer una camilla. Toda anomalía informada por árbitros o delegados de clubes, se pasará a consideración del Tribunal de Disciplina.

Cuándo el partido deba llevarse a cabo en estadio no perteneciente al Club local que actúa en el certamen y que fuera designado por el Consejo Ejecutivo de la Liga Deportiva del Oeste, se reconocerá a su propietario el importe de \$ 1200 por jornada, alquiler que correrá por exclusiva cuenta del Club que actúa como local. No será de aplicación lo previsto en el párrafo anterior cuándo exista acuerdo privado de arrendamiento entre dos Clubes por toda la temporada.

INDUMENTARIA Y CALZADO DEPORTIVO

ARTICULO 17

La indumentaria deportiva de todos los protagonistas del espectáculo, debe estar acorde a la actividad y no debe contener inscripciones que afecten a la moral y las buenas costumbres

Con diez (10) días de anticipación al inicio del torneo cada club deberá informar al Consejo Directivo el color de la indumentaria deportiva a utilizar. Este dará traslado a la totalidad de los Clubes y en caso de coincidir o ser semejante el color, de manera que para el árbitro pueda prestar a confusión, el club local será el responsable de cambiar la misma, siempre que el visitante utilice los colores originales informados al Consejo Directivo caso contrario el visitante deberá cambiar la camiseta. Cualquier anomalía al respecto será informada al Tribunal de Disciplina.

ARTICULO 18

En todas las categorías contempladas en el presente reglamento de acuerdo a lo estipulado en el artículo 9, utilizarán el siguiente calzado deportivo :

- a) De cuarta a séptima división, se utilizará preferentemente botines de fútbol.
- b) De octava a décima división es obligatorio el uso de zapatillas, que deberán ser aptas para la práctica deportiva.

De cuarta a octava división se utilizarán pelotas de fútbol N° 5, en las categorías novena, décima y Pre Décima será obligatorio la utilización de pelotas de fútbol N° 4.

ARTICULO 19

Los gastos de organización de los partidos, viáticos y traslado de los árbitros de las jornadas que se jueguen fuera del radio de incumbencia de cada Agrupación de árbitros, correrán por cuenta de la entidad que haga las veces de local, mientras que los equipos visitantes pagarán sus gastos de desplazamiento u otros que por derivación de este traslado puedan ocurrir.

Finalizada la jornada deportiva, la entidad que haga las veces de local, tendrá un plazo de 48 hs. para rendir ante la Secretaria correspondiente, con el dinero en efectivo o con los comprobantes de pago, los gastos que correspondan abonar por puesta en escena del espectáculo.

CORONACIÓN DE LOS CAMPEONES EN CADA CATEGORÍA

ARTICULO 20

Al término de los campeonatos de divisiones inferiores, el Consejo Ejecutivo de la Liga Deportiva del Oeste, entregará en la ceremonia de premiación los trofeos, a las divisiones inferiores que lograron consagrarse campeón.

DISPOSICIONES GENERALES APROBADAS EN REUNION DE PRESIDENTES DE FECHA 03/03/2017

ARTICULO 21

Los días sábados juegan las categorías pares iniciando la jornada a las 12:30 hs, Décima, Octava, Sexta y Cuarta

Los días domingos juegan las categorías impares iniciando a las 11 horas con la Novena, Septima, Quinta, Pre Décima y Primera sucesivamente.